

DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFE DE LA UNIDAD DE PEAJE AL SR. JUAN PABLO MIRANDA RETAMAL.
 DIRECCION DE VIALIDAD /

SANTIAGO, 04 FEB 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1141 de fecha 30 de Noviembre de 2006, Lo instruido y lo establecido en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en el Artículo N° 41 de la Ley 18575; los Artículos N° 22 y 67 del DFL. MOP. N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, El Decreto Supremo N°79 del 2 de Febrero de 2004, y

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia, a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

RESUELVO:
(EXENTO)

DV. N° 480 /

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del 01 de FEBRERO de 2008, a la Resolución DV. N° 260 de 1995, que delega atribuciones al Sr. JUAN PABLO MIRANDA RETAMAL.

2.- DELEGASE a contar del 01 de FEBRERO de 2008, la siguiente Atribución en el Jefe de la Unidad de Peaje de la Dirección de Vialidad, con residencia en Santiago, que se individualiza.

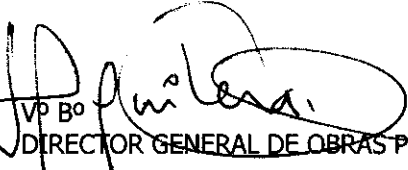
JEFE DE LA UNIDAD DE PEAJE

JUAN PABLO MIRANDA RETAMAL, Profesional - Ingeniero Civil, Contratado, RUN N° 6.177.500-5, Grado 5° EUS.-

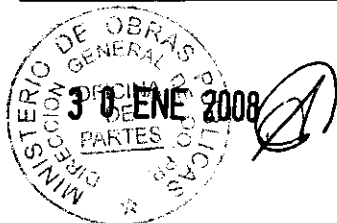
a.- Encargar Cometidos de Servicios al personal de su dependencia.

El gasto producido por concepto de Cometidos no podrá exceder el marco presupuestario asignado al año.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 VP Bo
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 PATRICIO AGUILERA POBLETE
 INGENIERO CIVIL
 Director General de Obras Publicas


CARLOS RUBILAR OTTONE
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



Dirección Nacional de Vialidad
 Proceso N° 1855200